

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**
N°045-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 17 de junio de 2025

VISTOS:

La Carta N°114-2025/WMSV-EPIER-UNAJ, de fecha 16 de junio del 2025; Solicitud de fecha 06 de junio 2025, Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 17 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, La Carta N°114-2025/WMSV-EPIER-UNAJ, de fecha 16 de junio del 2025, suscrito por el Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, remite la opinión en referencia a la propuesta del aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, para que el día 21 de junio de cada año se establezca como fecha conmemorativa de aniversario de la EPIER, esta propuesta fue aprobada por los delegados y docentes de dicha escuela;

Que, la Solicitud de fecha 06 de junio 2025, suscrito por el estudiante Alex Clynton Hualpa Pacco, PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO EPIER-UNAJ, donde solicita se apruebe la fecha de aniversario interno (21 de junio) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables-UNAJ, remite la propuesta;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR con opinión favorable al cambio de fecha para el 21 de junio de cada año (de manera interna);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR con OPINIÓN FAVORABLE EL CAMBIO DE FECHA PARA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO (de manera interna) EL ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES, el mismo que a folios 11 (once), forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M. Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



DISTRIBUCIÓN:
FCI
Vice. Académico
Responsable de la EPIER
Archivo / 2025